

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

DECRETO 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PRESIDENCIA**

DECRETO del Presidente 5/1999, de 20 de diciembre, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

De conformidad con lo previsto por el artículo 24.2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Presidente de la Junta de Anda-

lucía el nombramiento de Consejero Mayor de dicha Cámara, a propuesta del Pleno de la misma.

En consecuencia, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, adoptada en su reunión extraordinaria de 16 de diciembre de 1999.

Vengo en nombrar Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud (Corrección de errores publicada en BOJA núm 102, de 2 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a funcionarios y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Decimoprimeras de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo

que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de la Presidencia en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99 IAJ

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75414283 512207	ACEDO ASESOR TECNICO-FORMACION GENERAL	LOPEZ SEVILLA	ANGELES INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	11,8360
02069369 851630	AGUILAR NG. GESTION DOCUMENTAL, PROVINCIAL DE GRANADA	JIMENEZ GRANADA	MERCEDES INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	20,3000
28469150 854076	ALBALADEJO PROGRAMADOR GENERAL	JURADO SEVILLA	JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	9,3500
23778269 851580	ALONSO NG. ACTIVIDADES JUVENILES PROVINCIAL DE GRANADA	MARTIN GRANADA	GABRIEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	C1 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	17,1500
27178993 850310	AMERIGO NG. INFORMACION JUVENIL PROVINCIAL DE ALMERIA	NAVARRO ALMERIA	M. CONCEPCION INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	C1 DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA	26,4500
28869115 512221	ANDREU ASESOR TECNICO-INVESTIGACION GENERAL	ABRIO SEVILLA	ROSARIO INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	21,1500
24229603 851170	ANGUITA ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL PROVINCIAL DE CORDOBA	RUIZ CORDOBA	JOSE MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	B2 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	15,1300
27195263 850253	ARIGO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE ALMERIA	ESPA ALMERIA	ANA M. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	D DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA	14,2500
23598618 852878	AVILES SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MALAGA	BRAVO MALAGA	M. DEL PILAR INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA	20,6000
24081486 851562	AYERBE SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE GRANADA	AGUILERA GRANADA	JOAQUIN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	23,3000
31197666 850703	BALLESTEROS NG. REGISTRO PROVINCIAL DE CADIZ	PEREZ CADIZ	TRINIDAD INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	D DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	16,6500
28715919 612198	BARRERA SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA GENERAL	PEREZ SEVILLA	M DEL PILAR INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B11 DIRECCION GENERAL	11,6600
30481316 851132	BELLIDO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE CORDOBA	VICENTE CORDOBA	MARIA FUENSANTA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	15,1100
26178684 851131	CAMARA SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE CORDOBA	RASCON CORDOBA	MARIANA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	19,2800
25940094 852451	CARRILLO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE JAEN	PALACIOS JAEN	JOSE MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	16,3900
31229123 612201	ESCRIBANO SC. HABILITACION GENERAL	RIVERO SEVILLA	M. JOSE INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	16,1500
29732380 853360	ESPINOSA NG. INFORMACION JUVENIL PROVINCIAL DE SEVILLA	MORA SEVILLA	M. CARMEN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	D DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	20,6000
31648081 512133	ESTEVEZ ASESOR TECNICO-EVAL. ANALISIS Y PRO GENERAL	LOPEZ SEVILLA	MARIA ELENA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	9,6800
28214177 612186	FERNANDEZ SC. CONTRATACION Y REGIMEN INTERIOR GENERAL	CASADO SEVILLA	JOSE M. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B2 DIRECCION GENERAL	19,7000
28567608 612156	GATA NG. GESTION ADMINISTRATIVA GENERAL	MELLADO SEVILLA	MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	16,3900
50412456 512131	GOMEZ ASESOR TECNICO-COORD. INSTITUCIONAL GENERAL	ARNAIZ SEVILLA	FRANCISCO JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B11 DIRECCION GENERAL	13,9600
29395340 852019	GOMEZ SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE HUELVA	MACIAS HUELVA	FRANCISCA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	D DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA	23,0000
25926289 852490	GONZALEZ NG. GESTION DOCUMENTAL PROVINCIAL DE JAEN	MARTINEZ JAEN	TERESA CARMEN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	B1 DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	23,7500
27539052 512142	GONZALEZ NG. NOMINAS GENERAL	REINA SEVILLA	ANTONIO INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	D1 DIRECCION GENERAL	22,3000

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30453998 851200	GUTIERREZ NG. GESTION DOCUMENTAL	SANCHEZ	MARIA DOLORES	D1	14,7500
DIRECCION	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	DIRECCION	PROVINCIAL DE CORDOBA
24198316 851563	HITA NG. REGISTRO	ORTEGA	MERCEDES	C1	17,7500
DIRECCION	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	DIRECCION	PROVINCIAL DE GRANADA
06528287 852021	JIMENEZ NG. REGISTRO	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	D	16,1000
DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA
01384202 612183	LANUZA NG. GESTION DE PERSONAL	SAN AGUSTIN	ROSA MARIA DE	D	20,1000
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
27898245 853372	LRAL ASESOR TECNICO	MARTINEZ	CONCEPCION	C1	19,0400
DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
30044947 852870	LOPEZ NG. ACTIVIDADES JUVENILES	BENITEZ	LUCIA DE LAS NIEVES	C1	17,4500
DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA
75057774 853388	LOPEZ SC. GESTION ADMINISTRATIVA	GARZON	MANUELA	C1	17,9500
DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
28465050 853389	MACHO NG. REGISTRO	LOPEZ	DESAMPARADOS	D1	15,1500
DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
29738738 852050	MANCHEÑO NG. INFORMACION JUVENIL	BARBA	EDUARDO	D1	16,2500
DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA
28871917 853320	MARISCAL NG. ACTIVIDADES JUVENILES	RODRIGUEZ	VICENTE	C1	15,5650
DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
07946056 512163	MARTIN SC. PERSONAL	CARRETERO	JOSE LUIS	B1	11,9500
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
75407340 853315	MARTINEZ ASESOR TECNICO-RELACION	LOPEZ	ANTONIO	B	11,5500
DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
51878078 850702	MARTINEZ DEL SC. GESTION ADMINISTRATIVA	MORAL	M. JESUS	B11	18,7500
DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
25947358 852431	MEREL SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JU	JEREZ	ANTONIO JOSE	A2	16,5900
DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN
27213593 850322	PADILLA NG. GESTION	GONGORA	M. CARMEN	D1	14,2500
DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA
27179601 850251	PIEDRA SC. GESTION ADMINISTRATIVA	CUADRADO	JUAN	C	23,2500
DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA
29773942 512200	PRIETO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORA	M. CARMEN	D1	17,5000
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
01467461 850711	QUIROS SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JU	PEREZ	JOSE	A11	17,3800
DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
24091513 612188	REVILLA NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMON. GRAL.	UCEDA	ROSARIO	C1	19,1000
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
31224839 850833	ROMERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VEGA	CONSUELO	D1	18,0000
DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
26433851 612159	RUIZ NG. FISCALIZACION	MORCILLO	TERESA	D1	15,7000
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
28861748 512141	SANCHEZ NG. CAJA FIJA	BRETONES	M. DOLORES	D1	18,4250
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
27892862 512220	SORIA SC. SECRETARIA ALUMNOS	TORRALVA	E. VIRGINIA	B2	17,3500
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
70627036 852448	TRUJILLO SC. GESTION ADMINISTRATIVA	LABELLA	JACINTO ANGEL	C1	21,2500
DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN
24673256 852910	TRUJILLO NG. INFORMACION JUVENIL	MORENO	CONCEPCION	C1	23,0500
DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA
30506794 612153	YUN ASESOR TECNICO-NORMATIVA	CASALLA	JULIO	A11	12,5000
DIRECCION	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1999 (BOJA 110, de 21 de septiembre), por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de julio de 1999 entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, sobre Empleo Público, y de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar el siguiente proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso para cubrir 35 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

1.2. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos a personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, ins-

tituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales en el cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo 4, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar veinte páginas a doble espacio: Hasta 30 puntos.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido